

## RESOLUCIÓN PRÓRROGA DE ENCARGO

**Expediente:** ENC 2019/9

**Objeto del contrato:** SERVICIO DE TRASLADO Y DE GUARDA Y CUSTODIA DE DOCUMENTACIÓN DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, ASÍ COMO DE SU PRÉSTAMO Y CONSULTA, Y DE LA DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL COMPLEMENTARIA

**Importe total del encargo:** setecientos veintisiete mil seiscientos noventa y cinco euros con cuarenta y cuatro céntimos (727.695,44 €)

**Importe de la prórroga:** ciento ochenta y siete mil novecientos ochenta y siete euros con noventa y nueve céntimos (187.987,99 €)

Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe (IVA Incluido)
0900040000G/14B/22850/00 01	2021	97.026,07€
0900040000G/14B/22850/00 01	2022	90.961,92€

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Con fecha 25 de septiembre de 2019 se dicta resolución por la que se realizó ENCARGO A LA EMPRESA TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P., (TRAGSATEC) PARA EL SERVICIO DE TRASLADO Y DE GUARDA Y CUSTODIA DE DOCUMENTACIÓN DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, ASÍ COMO DE SU PRÉSTAMO Y CONSULTA, Y DE LA DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL COMPLEMENTARIA.. Según lo fijado en Resolución de Encargo, éste tendrá una duración inicial de 24 meses, prorrogables por 24 meses más.

**SEGUNDO.-** Con fecha 12 de agosto de 2021, se ha elaborado Memoria Justificativa por el Coordinador de la Dirección General de Infraestructuras Judiciales y Modernización Digital de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en la que se justifica que, estando actualmente en fase de configuración de un nuevo encargo, en el que partiendo del alto grado de satisfacción existente con los trabajos que vienen siendo realizados por la empresa TRAGSATEC y la especialización de su personal, se matizan y adaptan mejor los trabajos objeto del encargo a las necesidades de gestión documental detectadas en los órganos judiciales de la provincia de Sevilla, y dado el tiempo requerido para poder perfilar íntegramente el contenido del nuevo encargo y proceder posteriormente a su tramitación, se estima necesario llevar a cabo una prórroga del actual encargo, que viene desarrollándose de forma adecuada a juicio de este Centro Directivo y de los órganos judiciales afectados, por un período de 6 meses y 6 días, es decir, desde el 25 de septiembre de 2021 hasta el 31 de marzo de 2022.



FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL REYES TEJADA	24/09/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	KWMFJQ8HV8SPHFUKMX93VGPQM7XCK3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**TERCERO.-** Con fecha 18 de agosto de 2021, se firma por la empresa TRAGSA, conformidad para proceder a prorrogar el encargo referenciado, por un periodo de 6 meses y 6 días , iniciándose el día 25 de septiembre de 2021 hasta el 31 de marzo de 2022.

**CUARTO.-** .El coste de la prórroga asciende a la cantidad de ciento ochenta y siete mil novecientos ochenta y siete euros con noventa y nueve céntimos (187.987,99 €)

De conformidad con la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con el apartado cuarto del “RESUELVO” de la resolución de fecha 25 de septiembre de 2019 por la que se realizó el encargo del Servicio de referencia a la empresa de Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), donde se especifica que dicho encargo tendrá una duración temporal inicial de 24 meses, prorrogables por 24 meses más, y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

#### RESUELVO

**ÚNICO.-** Prorrogar el Encargo denominado “SERVICIO DE TRASLADO Y DE GUARDA Y CUSTODIA DE DOCUMENTACIÓN DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, ASÍ COMO DE SU PRÉSTAMO Y CONSULTA, Y DE LA DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL COMPLEMENTARIA”, n.º expte.: 2019/9, de acuerdo con las mismas condiciones, presupuestos y tarifas que rigieron el encargo inicial, por un periodo de 6 meses y 6 días , iniciándose el día 25 de septiembre de 2021 hasta el 31 de marzo de 2022; el coste de la prórroga asciende a la cantidad de de ciento ochenta y siete mil novecientos ochenta y siete euros con noventa y nueve céntimos (187.987,99 €), con cargo a la partida presupuestaria 0900040000G/14B/22850/00/01.

EL CONSEJERO DE TURISMO, REGENERACIÓN,  
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL  
Por Orden de Delegación de Competencias de 20 de mayo de 2020,  
modificada por la Orden de 4 de diciembre de 2020  
(BOJA 104, de 2 de junio de 2020 y BOJA 237, de 10 de diciembre de 2020)  
EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES  
Y MODERNIZACIÓN DIGITAL

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL REYES TEJADA	24/09/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	KWMFJQ8HV8SPHFUKMX93VGPQM7XCK3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	